Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QUATRO.

Autos

En la Villa de Archena en Veinte y seys dias del
mes de octubre mill setez.tos sesenta y quatro años los
señores Juan Martinez Vicente y Juan lopez Carri-
llo Alcaldes ordinarios de ella por Su Mag.d Dije-
ron que por el S.r D.n Fran.co Bermudez y Salcedo
Alcalde Mayor, y Theniente de Corregidor de la ciu.d
de Murcia se les ha remitido en transumpto de una
Real orden comunicada a su Señoria por el ex.mo Señor
Marques de esquilace Su Secretario de estado, y del des-
pacho Universal de Guerra en la que se previene que las Justi-
cias de cada pueblo formen una Relacion de todas las personas
casados, solteros desde la hedad de diez y seys años a la
de quarenta que tengan que tengan los Requisitos que en ella se
mencionan, y al mismo tiempo previniendo a sus mercedes el sigilo
en dicho asumpto, y para que las determinaciones de Su Mag.d ten-
gan cumplido efecto, y se execute con las precauciones y secreto
debido, acordaron sus mercedes se cita con toda precau-
cion al S.r Ginés Carrillo Rodriguez Rexidor de esta Villa
por allarse ausente el S.r Agustin lopez hugal? Rexidor,
a quien se le hizo saber? del contexto de dicha Real Resolu-
cion para que juntandose ambos y unos a otros nuevo Juram.to
de no revelar a persona alguna el asumpto de que contiene
proceden de comun acuerdo a haberiguar los Hombres
ociosos, mal entretenidos, y de poca utilidad a la Repu-
blica, y a formar la Relacion que por Su Mag.d se ord.a
a cuio fin y para la mejor instruccion de ella se